



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 1º de setiembre de 1993-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 83/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-09-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

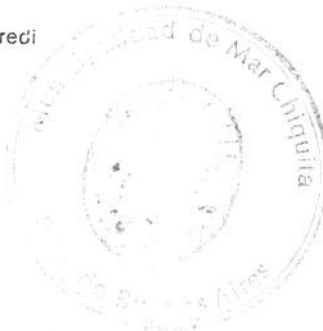
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 83/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-08-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaría de Gobierno

DECRETO N°. 1195



JUAN CARLOS ESTIAR
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTOS

El Expediente Administrativo N° 550-I.M.-93 por el cual el Intendente Municipal eleva a aprobación el contrato de comodato con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Bs.As. y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente consta el contrato de comodato celebrado entre la Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Pcia de Bs.As. y la Municipalidad de Mar Chiquita sobre el inmueble denominado catastralmente.

Que en dicho inmueble funciona ya hace tiempo las escuelas N° 27 y la Escuela de Educación Media N° 2 de Coronel Vidal.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1*): CONVALIDASE el contrato de comodato obrante a Fs. 2 del expediente N° 550/93. celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Buenos Aires. cuyo plazo de vigencia comprende del 19-8-93 al 31-12-95. referente al inmueble nominado catastralmente como Circ. V - Secc. B - Qta. 1 - Parcela 4. con destino a la Escuela N° 27 y Escuela de Educación Media N° 2 de Coronel Vidal.

ARTICULO 2*): De forma.

ORDENANZA NRO. 83

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

24-09-93

Dr. JORGE RAÚL EZEQUIEL
Intendente
Honorable Concejo Deliberante

OSCAR E. CENTOLANDO
Intendente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita